



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-8-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 27 de febrero de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos (en adelante LAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5 "Procedimientos de contratación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5 "Acto de fallo y firma de contrato de la Convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-COV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), correspondiente a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Titular de la Unidad de normatividad de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección 1.4 "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones adscrito al área contratante, del Ciudadano Jorge Gabriel Prado López, Subgerente de Seguridad y Protección Civil, en su carácter de representante del área requirente y técnica, del Licenciado Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como de la Licenciada Rosario Brenda Jiménez Noriega, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

FO-CON-13

PÁGINA 1 DE 4

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.Tel: 5270 1200.  
www.gob.mx/banobras





**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

La que preside el acto informó a los asistentes que, previo a la evaluación de la proposición del licitante participante y a la emisión de la presente Acta, se llevó a cabo la consulta en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y arrojó que el mismo no se encontró inhabilitado en los términos de la LAASSP.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones", el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de la proposición presentada por el licitante **BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 1401 (FIDEICOMISO FIBRA UNO), REPRESENTADO POR F2 SERVICES, S.C.**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

La que preside el acto hace constar que la Gerencia de Servicios Generales es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la LAASSP (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de la proposición técnica presentada por el licitante, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6 "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como del numeral 5.1 "Evaluación de la propuesta técnica" de la Convocatoria, mismo que fue entregado en la Gerencia de Adquisiciones el día 27 de febrero de 2023, mediante oficio número **GSG/192100/084/2023**, debidamente suscrito por el Lic. Alejandro Lobo Carrillo, Gerente de Servicios Generales.

Se adjunta en la presente Acta como **ANEXO 2**, el oficio mencionado en el párrafo anterior el cual, contiene los detalles de la evaluación técnica.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la Gerencia de Servicios Generales, en su carácter de área requirente y técnica del servicio de estacionamiento para el personal activo de Banobras, la proposición del licitante **BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 1401 (FIDEICOMISO FIBRA UNO), REPRESENTADO POR F2 SERVICES, S.C.**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dicha proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de la proposición del licitante que cumplió con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, en el tenor siguiente:

Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Costo Mensual Unitario por Lugar de Estacionamiento: (ANTES DE I.V.A.)
1	BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 1401 (FIDEICOMISO FIBRA UNO), REPRESENTADO POR F2 SERVICES, S.C.	\$900.00

ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

FO-CON-13

PÁGINA 2 DE 4





En este sentido, se desprende que la proposición del licitante **BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 1401 (FIDEICOMISO FIBRA UNO), REPRESENTADO POR F2 SERVICES, S.C.**, obtuvo el mejor resultado de la evaluación a través del criterio binario.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Bis, fracción II, 37 y 46 de la LAASSP, se adjudica la contratación del **"Servicio de estacionamiento para el personal activo de Banobras"**, al licitante **BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 1401 (FIDEICOMISO FIBRA UNO), REPRESENTADO POR F2 SERVICES, S.C.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a través de un contrato abierto por un monto mínimo de **\$880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, ambos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con una vigencia que comprende del día **01 DE MARZO DE 2023** y hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2023**.

Cabe señalar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la LAASSP, los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado, deberán de permanecer fijos durante la vigencia de la relación contractual.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, fracción V de la LAASSP y 84, párrafo tercero del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de esta notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet).

Si por causas imputables al licitante adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el **"SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS"** de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será indivisible.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:20 horas del día 27 de febrero de 2023, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

FO-CON-13

PÁGINA 3 DE 4





La presente Acta y sus anexos constan de 16 (Dieciséis) fojas útiles.

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA	GERENTE DE ADQUISICIONES	
ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ	SUBGERENTE DE CONTRATACIONES	
LIC. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ GALICIA	GERENTE JURÍDICO DE LO CONTENCIOSO	
C. JORGE GABRIEL PRADO LÓPEZ	SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	FIRMA
LIC. ROSARIO BRENDA JIMÉNEZ NORIEGA	

-----FIN DEL ACTA-----



# Anexo 1

Handwritten marks and scribbles.





**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-8-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de la proposición presentada por el licitante en el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-06-GIC-006GIC001-N-8-2023, cuyo objeto es la contratación del "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas, la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En relación con lo anterior, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

En este sentido, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del citado Acuerdo dispone que "Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que "Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio".

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores, en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones", párrafos primero y segundo de la convocatoria al procedimiento de contratación, se estableció textualmente lo siguiente:

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

PÁGINA 1 DE 3





**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006G1C001-N-8-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".**

*"Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.*

***Los Licitantes deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema **CompraNet**, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema **CompraNet**, por lo que será responsabilidad de los **Licitantes** tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema **CompraNet** emita la leyenda "Firma digital No Válida", será motivo para desechar la proposición."***

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema **CompraNet** bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", lo que pone en manifiesto que la proposición fue firmada y enviada por el licitante, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y lo establecido en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que la proposición enviada por el licitante debió firmar digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa al "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", se constató que tratándose del licitante **BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 1401 (FIDEICOMISO FIBRA UNO), REPRESENTADO POR F2 SERVICES, S.C.**, el sistema **CompraNet** advierte que su respectiva proposición (propuesta técnicas y propuesta económica), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que el licitante **BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 1401 (FIDEICOMISO FIBRA UNO), REPRESENTADO POR**

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

PÁGINA 2 DE 3








**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-8-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".**

F2 SERVICES, S.C., cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que su proposición es susceptible de ser evaluada técnicamente.

Se adjunta a este documento la lista de evaluación de las proposiciones legal-administrativa de los licitantes antes mencionados.

**CIUDAD DE MÉXICO A 27 DE FEBRERO DE 2023**

  
LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
GERENTE DE ADQUISICIÓN

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

PÁGINA 3 DE 3



**LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006G1C001-N-8-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".**

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL	BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 1401 (FIDEICOMISO FIBRA UNO), REPRESENTADO POR F2 SERVICES, S.C.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el <b>Licitante</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del <b>REGLAMENTO</b> , utilizando el formato del <b>ANEXO 6</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.1.	CUMPLE
Escrito libre en el que el <b>Licitante</b> indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.2.	CUMPLE
*Escrito en el que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASPP, utilizando el formato del <b>ANEXO 8</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.3.	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interposita persona para que los servidores públicos de <b>BANOBRAS</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Licitantes</b> , utilizando el formato del <b>ANEXO 9</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.4.	CUMPLE
*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.38. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.5.	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-8-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL	BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 1401 (FIDEICOMISO FIBRA UNO), REPRESENTADO POR F2SERVICES, S.C.
*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT/270422/107.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.6.	CUMPLE
*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recabación de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.7.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria, que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.9.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria, que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.10.	CUMPLE NO MIPYME

AUTORIZO: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
 REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓNEZ  
 ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ



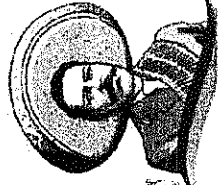
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
GERENCIA DE ADQUISICIONES

**LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006GJC001-N-8-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".**

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL	BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 1401 (FIDEICOMISO FIBRA UNO), REPRESENTADO POR FZ SERVICES, S.C.
<p>*Escrito libre en el que el <b>Licitante</b> manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>BANOBRAS</b>, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.11.	CUMPLE
<p>*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VIGENTE</b>, con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.12.	CUMPLE
<p>*Declaración de no colusión, en la que el <b>Licitante</b> manifieste que no acordará con otros <b>Licitantes</b> participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás <b>Licitantes</b> y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del <b>ANEXO 13</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.13.	CUMPLE
<p>El <b>Licitante</b>, deberá indicar si la proposición que proporciona a <b>BANOBRAS</b>, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del <b>ANEXO 11</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del <b>Licitante</b> en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	4.3.14.	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 GERENCIA DE ADQUISICIONES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-8-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL	BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO BADO EL NÚMERO 1401 (FIDEICOMISO FIBRA UNO), REPRESENTADO POR F2 SERVICES, S.C.
Escrito en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido de la "Nota Informativa para Participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Chequeo de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", utilizando el formato del ANEXO 14-A de la presente convocatoria, que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.15.	CUMPLE
Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.16.	CUMPLE
Escrito en el que el Licitante manifieste, que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de ComprasNet la aplicación denominada formalización de instrumentos jurídicos; y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación, se deberá formalizar a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme al ANEXO 15 de la presente convocatoria. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.17.	CUMPLE
-EN SU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por los artículos 34, tercer párrafo de la LAASSP y 44 del REGLAMENTO, cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)	4.3.18.	NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA CUMPLE

FIN DEL TEXTO

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
 REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
 ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ



# Anexo 2

JK  
|







**Dirección General Adjunta de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**  
**Gerencia de Servicios Generales**  
Ciudad de México a 27 de febrero de 2023  
GSG/192100/084/2023

**Karla De Tuya García**  
**Gerencia de Adquisiciones**  
**Presente**

**EVENTO COMPRANET No: LA-06-G1C-006G1C001-N-8-2023**

Descripción del servicio: **"Servicio de Estacionamiento para el Personal Activo de Banobras"**.

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-06-G1C-006G1C001-N-8-2023**

En cumplimiento a lo establecido en los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; numeral "5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica; Inciso "III.6 De la Evaluación de las Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), y en atención a su oficio número GA/192200/283/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, pongo a su consideración el formato denominado FO-CON-11, el cual contiene la evaluación de la propuesta técnica realizada a la siguiente empresa:

- **BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 1401 (FIDEICOMISO FIBRA UNO), REPRESENTADO POR F2 SERVICES, S.C.**

Atentamente



**Alejandro Lobo Carrillo**  
Gerente de Servicios Generales

**BANOBRAS**  
BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

27 FEB 2023

**GERENCIA DE ADQUISICIONES**

HORA: 9:40 RECIBO: 

C.c.p. Marytelle Castellanos Rueda.- Directora de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.- Presente.

JGPL/Idm\*



Handwritten notes at the top of the page, including a date and some illegible text.

Handwritten title or section header in the center of the page.

Main body of handwritten text, consisting of several paragraphs.

Final paragraph of handwritten text at the bottom of the main body.

Handwritten text centered below the main body.

Stamp or printed text on the left side, partially obscured.

Small handwritten text or signature on the left side.

Large printed text on the left side, possibly a header or footer.

Small printed text on the left side.

Small printed text on the left side.

Large printed text on the left side, possibly a footer or additional header.

Handwritten text in the center, possibly a signature or date.

Handwritten text at the bottom center of the page.

Handwritten text at the very bottom of the page.

Dirección General Adjunta de Administración  
Dirección de Recursos Materiales  
Gerencia de Servicios Generales

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-06-GTC-006GIC001-N-8-2023 CONCERNIENTE AL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS**

Especificaciones Técnicas	BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 1401 (FIDEICOMISO FIBRA UNO), REPRESENTADO POR F2 SERVICES, S.C.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
I. Descripción General del Servicio.	X	
II. Alcance General del Servicio.	X	
III. Vigencia y Modalidad de la Contratación.	X	
IV. Penas Convencionales y Deductivas.	X	
V. Forma de Aceptación de los Servicios.	X	
VI. Forma de Pago de los Servicios.	X	
VII. NOM y NMX Aplicables al Servicio.	X	
<b>VIII. Elaboración de la Propuesta Técnica.</b>		
<b>El Licitante debe presentar:</b>		
1. Su Propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa de su Representante Legal, la cual contenga lo señalado en todo el presente Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica y estar dirigida, a la Titular de la Gerencia de Adquisiciones de BANOBRAS, Lic. Karla De Tuya García.	X	

*(Handwritten signatures and initials)*





El Licitante debe presentar:

	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
2. Copia del fragmento del acta constitutiva en donde se desprenda que está constituido conforme a lo establecido en la legislación mexicana aplicable a la prestación del Servicio objeto de la contratación.	X Páginas 11 a la 107 del archivo titulado 4.1, de su propuesta técnica.	
3. Currícula de la Empresa de la que se advierta su experiencia, organización, principales clientes y la ubicación del espacio propuesto para la prestación del Servicio, en caso de resultar adjudicado del procedimiento de contratación.	X Páginas 108 a la 110 del archivo titulado 4.1, de su propuesta técnica.	
4. Evidencia documental y/o fotográfica de que cuenta con un espacio diseñado, acondicionado y con la infraestructura necesaria para la prestación del Servicio objeto de la contratación, preferentemente con las siguientes características: techado, iluminado, con sistemas para la detección, extinción de incendios y sistema de video vigilancia. El espacio no debe estar improvisado y debe cumplir con los requisitos mínimos estructurales y arquitectónicos para la seguridad del usuario, por lo que deberá contar con pisos de concreto.	X Páginas 111 a la 114 del archivo titulado 4.1, de su propuesta técnica.	
5. Evidencia documental y/o fotográfica en donde se observe que el establecimiento se ubica en una zona que ofrezca condiciones razonables de urbanidad y accesibilidad, tanto para los vehículos automotores como para el tránsito de personas.	X Páginas 115 a la 117 del archivo titulado 4.1, de su propuesta técnica.	
6. Evidencia documental y/o fotográfica de que el establecimiento cuenta con vigilancia presencial para sus instalaciones y la de los vehículos pensionados (para su acceso, durante su estancia y para el retiro del establecimiento).	X Páginas 118 a la 121 del archivo titulado 4.1, de su propuesta técnica.	
7. Evidencia documental y/o fotográfica de que el establecimiento se encuentra en las zonas A, B o C marcadas en el Plano anexo, el cual indica la proximidad a las instalaciones del Edificio Sede de BANOBRAS.	X Páginas 122 y 123 del archivo titulado 4.1, de su propuesta técnica.	
8. Carta compromiso, en la que se indique que en el caso de resultar adjudicado, presentará una póliza que cumplirá con lo señalado en el numeral 10 del apartado II. Alcance General del Servicio del presente Anexo Técnico.	X Página 124 del archivo titulado 4.1, de su propuesta técnica.	
9. Considerar los demás requerimientos que se encuentran en el presente Anexo Técnico, en su calidad de Licitante.	X En su propuesta contempla todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico de la Contratación	

ELABORÓ

ULISES MARINO CORDOVA CASIQUE  
Experto Técnico

REVISÓ

JORGE GABRIEL PRADO LOPEZ  
Subgerente de Seguridad y Protección Civil

AUTORIZÓ

ALEJANDRO LOBO CARRILLO  
Gerente de Servicios Generales

FO-CON-11

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200. www.gob.mx/banobras

2023 ANIVERSARIO FRANCISCO VILLA